CONTRATO Nº_150.25.4.0331 **Vigencia:** NOVIEMBRE 30 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: del 01 de junio al 30 de junio de 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones en el marco de la prevención de las zoonosis conforme con el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC en el municipio de RISARALDA Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
VACUNACIÓN ANTIRRABICA	
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.	Durante el periodo informado la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Risaralda La ESE realizó contratación del coordinador PIC, el cual se relaciona a continuación para la ejecución de las actividades en el municipio de Risaralda, la cual fue debidamente avalada por el supervisor del contrato de La DTSC previa revisión de hoja de vida y los soportes de experiencia relacionada o laboral según el perfil. NOMBRE: Liceth Ramírez Román PROFESION: Enfermera ACTIVIDAD A DESARROLLAR: CORDINADORA PIC

2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).	Durante el periodo informado la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda se encuentra realizando los trámites administrativos necesarios para la compra y/o adquisición de los elementos requeridos para la realización de la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Risaralda (guantes, jeringas, agujas volantes, plegables, tapabocas, neveras portátiles, carnés de vacunación , etc)
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	En el periodo informado no se ha contratado el personal requerido por lo cual no se ha iniciado con proceso de vacunación, ni procesos de difusión de la actividad.
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.	La ESE contará con nevera y pilas con el fin de garantizar la cadena de frio de los biológicos al momento del transporte desde la DTSC hasta el municipio y desde la ESE a los diferentes puntos de muestreo.
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligrosos acreditando contrato con gestor externo.	Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el manejo de residuos, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL

<table>
<tr>
<td>6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2024. Por consiguiente, la ESE deberá revisar los registros de la vigencia 2023 previa concertación con el supervisor.</td>
<td>Está pendiente el diligenciamiento de la información, ya que todavía no se ha iniciado el proceso de vacunación.
<table>
<tr><td rowspan="2">FECHA</td><td rowspan="2">LUGAR</td><td colspan="2">CANINOS</td><td colspan="2">FELINOS</td></tr>
<tr><td>URB</td><td>RUR</td><td>URB</td><td>RUR</td></tr>
<tr><td>JUNIO 01 A JUNIO 30 2024</td><td>RISARALDA Caldas</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="2">SUB TOTAL</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL PERIODO INFORMADO</td><td colspan="4">0</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.</td>
<td>Cuando se cuente con el personal contratado para la ejecución de la actividad, se realizará solicitud de asistencia técnica por parte del supervisor de la DTSC, con el propósito de dar cumplimiento a la contractual.</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos así:
A. Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos.
B. Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural.</td>
<td>Durante el periodo informado la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda, realizó actividades de tipo administrativo para la contratación del coordinador PIC, y actualmente se está realizando revisión de hojas de vida de personal para la ejecución de la actividad de aplicación de la vacuna en caninos y felinos, y al revisar los registros de la vigencia 2023 y teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2024, todavía no dan los tiempos, motivo por el cual no se ha dado inicio a la actividad de vacunación antirrábica</td>
</tr>
<tr>
<td>9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: Registros (Planillas) de vacunación en físico, Registros vacunación digital, Registro reporte para MSPS bimestral, Registros de temperatura diaria en físico y digital, Evidencia fotográfica con georreferencia.</td>
<td>Para el periodo informado no se ha reclamado biológico antirrábico en el DTSC, motivo por el cual no se han diligenciado ninguno de los formatos objeto de esta obligación especifica.</td>
</tr>
</table>

10. Presentar informes mensuales al supervisor de los avances de las actividades contratadas.	Se entregan informes mensuales requeridos por el supervisor en los que se relacionan los avances de la ejecución de las actividades de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Risaralda Durante el periodo informado se han vacunado un total de cero (0) caninos y cero (0) felinos logrando un avance parcial del 0 % acumulando un total un 0% del cumplimiento desde el inicio del contrato a la fecha. Se entregan: -Informe mensual de actividades 01 de junio al 30 de junio 2024 Informe 680 MAYO 2024 Dado que durante el periodo informado no se reclamó vacuna ante la DTSC no se entregan: -Registros de Vacunación ni en formato pdf. ni en medio magnético EXCEL. -Registro de Temperatura. -Registros Fotográficos. Soportes de difusión o publicidad
11. Presentar informe final y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	Se realizará entrega del informe final en el último periodo informado de ejecución del contrato.
12. Presentar informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	Se realizará entrega del informe financiero en el último periodo informado de ejecución del contrato.
13. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias	Desde la etapa precontractual La ESE remitió al supervisor la documentación del personal que será el coordinador PIC, queda pendiente él envió de la documentación del vacunador ejecutor. 1- <u>COORDINADOR PIC</u> . Liceth Ramírez Román

PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	
Observaciones Vacunación antirrábica: Teniendo en cuenta fechas de vacunación de la vigencia 2023 y en aras de respetar el ciclo anual de vacunación la ESE Hospital San Rafael no contempló dar inicio a la actividad de vacunación durante el periodo informado	
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	
1. La ESE deberá dar cumplimiento a las obligaciones conforme las acciones descritas en la NOTA TÉCNICA, documento anexo que establece la forma precisa y detallada de cómo se deben ejecutar las actividades propias de la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS con énfasis en la rabia como enfermedad viral mortal para la población y los animales potencialmente transmisores de rabia (APTR)	Durante el periodo informado la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC en el municipio de Risaralda
2. La ESE deberá conformar el equipo requerido para la ejecución de las dimensiones o estrategias PIC en razón a la especialidad de las actividades conforme lo indica la NOTA TÉCNICA. El anterior equipo deberá estar conformado durante los (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, y posteriormente presentar un cronograma de ejecución por dimensión y evento, con el fin de recibir asistencia técnica por parte de la DTSC para el desarrollo de las actividades contratadas	Durante el periodo informado la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC en el municipio de Risaralda, por lo cual todavía no se cuenta con la conformación del equipo y cronograma.
3. La ESE debe garantizar el inicio de las actividades del plan de intervenciones colectivas máximo al mes de la suscripción del mismo y presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.	Todavía no se ha dado inicio a la actividad
4. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo	Se tiene pendiente conformar el equipo

a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	
Observaciones Tenencia Responsable de Mascotas:	

MARITZA OSORIO VELEZ
Gerente ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda
Contratista
C.C N° 25.081.282

FERNEY CUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC
C.C N° 16833073